



RESOLUCION 056

Río Grande, 8 de Febrero de 2016.

VISTO:

La solicitud de matriculación presentada por varios profesionales en el COLEGIO de INGENIEROS.

La Ley 884/12 de creación del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

CONSIDERANDO:

Que los mismos han cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada a Ley 884/12.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR conceder las matriculas profesionales respectivas según Art 34° c).

Por ello el CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego en sesión del día de la fecha:

RESUELVE:

ART 1º Otorgar matricula profesional a los siguientes Ingenieros:

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TITULO
235	Aguado, Cintia Alejandra	28.534.516	Ingeniera en Sistemas de Información
236	Barone, Alberto	13.430.584	Ingeniero Civil
237	Díaz, José Gabriel	12.895.888	Ingeniero Electromecánico
238	Gleser, Sergio Enrique	18.329.010	Ingeniero en Sistemas de Información

ART 2º Notifíquese a los profesionales y Archívese.


Ing. Carlos L. ASSENTI
Secretario
Colegio Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur




Ing. Guillermo F. Haehnel
Presidente
Colegio de Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Ing. Ricardo A. BIANCIOTTO
VICEPRESIDENTE
Colegio de Ingenieros
Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur